



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 7 - 2009
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a **dieciséis días del mes de Octubre**, del año **dos mil nueve**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Extraordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**
- 6.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 7.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco**
- 8.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

- 1.- De Control don Victor Hugo Escobar González;**
- 2.- De Asesoría Jurídica doña María Teresa Moreno Rojas;**
- 3.- De Administración y Finanzas, don Cristían Ramírez Alvarado;**
- 4.- De Secplac, don José Miguel Espinoza Villalón;**
- 5.- De Alcaldía doña Najel Klein Moya;**
- 6.- De la Secplac don Diego Castro Ugarte;**

II.- Tabla.-

Proyecto del Seccional del Plan Regulador Comunal de Puente Alto.

III.- Desarrollo.-

Prevía verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Alcalde** abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

Proyecto Seccional Plan Regulador Comunal de Puente Alto.

El Sr. **Alcalde** indica que en cumplimiento a la autoconocatoria adoptada en la sesión anterior, el **Concejo Municipal de Puente Alto**, se ha reunido para pronunciarse respecto del **Proyecto del Seccional Plan Regulador Comunal de Puente Alto**.

Se ofrece la palabra al **Secretario Municipal** quien indica que en la sesión anterior, los profesionales doña **Israela Rosemblum**, don **Héctor Moreno** y doña **Ximena Pacheco**, explicaron que el desarrollo comunal es un proceso muy dinámico que en especial, en comunas emergentes como es el caso de Puente Alto, la realidad de su desarrollo supera muchas veces los lineamientos contemplados en los respectivos Planes Reguladores Comunales, por lo que en forma periódica requieren de una adecuada actualización. Por otra parte, para lograr la adecuada actualización del **Plan Regulador Comunal** se requiere de estudios mas detallados, los que de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del Art.46 de la **Ley General de Urbanismo y Construcciones**, se harán mediante **Planos Seccionales**.

Por otra parte, en la referida sesión se dió a conocer la Circular Ord. N°0443, de fecha 03 de Julio del 2009, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la que se establece el procedimiento mediante el cual los Municipios pueden detallar usos de suelos y normas urbanísticas a predios ubicados en zonas con uso de suelo industrial o de bodegaje exclusivos, cuando dichos predios presentan una superficie de hasta 5 hectáreas, y están emplazados en áreas consolidadas con usos de suelo distintos al industrial o bodegaje, esto es, áreas en las cuales existan edificaciones destinadas a usos distintos al de actividades productivas, tales como residencial, equipamiento y área verde".

La propuesta del referido Proyecto del Seccional es efectuar el cambio de uso de suelo de IM 1 a H 2 a los sectores contemplados en el mismo, asimilando de esta manera al definido como tal en su entorno inmediato por el Plan Regulador Comunal vigente, lo que se ve justificado porque además ninguno de ellos, superan las 5 hectáreas de superficie.

No debe olvidarse que con la aplicación de este procedimiento se dará un mayor desarrollo y empuje al sector, de modo tal que los residentes puedan hacer uso de subsidios de ampliación y mejoramiento de sus viviendas, así como la obtención de una patente comercial en ellos.

El referido proyecto denominado **"SECCIONAL 4 ORIENTE - COSTANERA"** Plano 1 de 1, escala 1 /10000, de fecha septiembre del 2009, fue elaborado por la **Municipalidad de Puente Alto**, fijando el uso de suelo de H2 a los Sectores 1 y 2, señalados en dicho instrumento, y complementado con su **Memoria Explicativa**.

Con fecha 22 de Septiembre el **Municipio** remitió una carta certificada a los propietarios u ocupantes de los predios respectivos, a través de la empresa Correos de Chile, la cual las despachó con fecha 30 de Septiembre del año en curso, por lo que el plazo de 15 días que aquellos tenían para formular por escrito sus observaciones a dicho Proyecto, se cumplió el 15 de Octubre del año en curso.

El **Secretario Municipal** agrega que el **Municipio** no recibió ninguna observación por escrito a dicho Proyecto, por lo que corresponde que el **Concejo** se pronuncie al respecto.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto, a satisfacción de los interesados por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales los siguientes:

ACUERDO N° 230- 2009: Aprobar la Memoria Explicativa del Proyecto Seccional denominado “ Seccional 4 Oriente – Costanera”, Escala 1 / 10000, elaborado por la Municipalidad de Puente Alto, para la Modificación del Uso de Suelo del Plan Regulador Comunal de Puente Alto de la Zona I M 1 a H 2, identificados en el citado instrumento y su gráfica. Se deja expresa constancia que no hubo observaciones por parte de la comunidad residente en dicho sector.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión extraordinaria N° 07 - 2009**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL